



CONSULTORIO  
BRIGARD URRUTIA

CLAUDIA NAVARRO ACEVEDO  
Socia  
cnavarro@bu.com.co

## LA INFRAESTRUCTURA DE REGASIFICACIÓN EN EL PACÍFICO COLOMBIANO

El Gobierno tiene como prioridad la atención de la demanda y asegurar el abastecimiento de gas natural en el país. En el Decreto 2345 de 2015, el *Gobierno Nacional* fijó los lineamientos orientados a aumentar la confiabilidad y seguridad de abastecimiento de gas natural, estableciendo los criterios para la identificación, ejecución y remuneración de los proyectos requeridos con este fin. En cumplimiento de lo allí previsto, el *Ministerio de Minas y Energía*, mediante Resolución 4 0006 de 2017 adoptó el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural en donde se presenta el proyecto "construcción de la planta de regasificación del pacífico", cuya fecha prevista de entrada en operación es ahora en enero de 2025.

**¿En qué estado se encuentra al proceso de selección del inversionista que desarrollará este proyecto?**

En mayo de 2018 la *Unidad de Planeación Minero Energética* ("Upme") invitó al público en general a presentar comentarios a los documentos para la selección del inversionista. De acuerdo con el cronograma que ha dado a conocer recientemente la *Upme*, se estima que los documentos de selección definitivos sean publicados entre el tercer y cuarto trimestre del presente año. Culminada esa etapa, se estima un periodo de nueve meses aproximadamente, es decir, hasta el segundo trimestre del 2020, para que los interesados puedan preparar y presentar sus propuestas.

**¿Cuál será el alcance de las labores del inversionista?**

Tales labores comprenderán la pre-construcción (diseños, estudios, celebración de contratos de conexión, licencias y permisos, costos de viabilidad del proyecto entre otros), la construcción de la planta y el gasoducto y la operación y mantenimiento de la planta durante un periodo de 20 años.

**¿Los interesados deben presentar algún tipo de garantía para participar en el proceso?**

Se exige una garantía de US\$70 millones con una vigencia mínima de cuatro meses posteriores a la fecha de presentación de la propuesta por parte del interesado, y, en el evento de resultar adjudicatario, hasta la fecha en la que la *Creg* oficialice lo que se llama Ingreso Anual Esperado ("IAE").

**¿Cuál es el criterio para seleccionar al inversionista?**

La *Upme* seleccionará la oferta que cumpla con las exigencias previstas en los documentos de selección y presente el mejor valor, entendido como el menor Ingreso Anual Esperado en COP/USD, el cual se esperaría que corresponda a un ingreso que reflejará la estructura de costos del proyecto más una utilidad razonable.

**SE ESTIMA QUE EN 2020 SE HABRÁ SELECCIONADO AL INVERSIONISTA DE LAS OBRAS DE REGASIFICACIÓN**

**¿Cómo se regula la remuneración del inversionista que resulte seleccionado?**

El inversionista seleccionado tendrá dos fuentes de ingresos. Ingresos por la prestación de servicios asociados a la infraestructura de importación de gas, cuyo recaudo corresponde directamente al adjudicatario, y los pagos mensuales a realizarse por los transportadores que la *Upme* defina como beneficiarios del proyecto. Es importante precisar que el IAE solo se causa a partir de la Fecha de Puesta en Operación ("FPO") del proyecto. En el evento en el que el proyecto no cumpla con la FPO por razones imputables al inversionista, solo se recibirá la remuneración hasta la llegada de la FPO y de acuerdo con el retraso podrá dar lugar a la ejecución de la garantía de cumplimiento.

LA EMPRESA ES PRESTADORA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

# Fortox fue reconocida como signo notorio

BOGOTÁ\_ La *Superintendencia de Industria y Comercio*, a través de su Dirección de Signos Distintivos, reconoció la notoriedad de la marca Fortox, perteneciente a la empresa del mismo nombre cuya actividad comercial es la prestación de servicios de seguridad privada.

Esta es la primera vez que la *Superindustria* reconoce la notoriedad de un signo relativo a este tipo de actividad. Tal como lo aseguró el abogado experto en temas de marcas, Julio Seneor, fundador de la firma *Seneor Abogados*, una marca notoria es aquella de la cual se presume que es conocida por la gran mayoría de los consumidores; sea por su publicidad, por su antigüedad, o porque resulta familiar a la vista en cualquier contexto.

El reconocimiento se dio tras la resolución de un pleito marcario en el que la *Productora Fortex S.A.S.* solicitó el registro de la marca mixta *Productora Fortex, Estufortex, Pegafortex*, para distinguir productos comprendidos en la clase dos de la Clasificación Internacional de Niza, que contiene estucos; pinturas, barnices, lacas; revestimientos antiadherentes en forma de pinturas y revestimientos resistentes a la intemperie. Según lo publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 840, *Fortox S.A.* presentó oposición con fundamento en Literales A y H del Artículo 136, Artículo 137 de la Decisión 486 de 2000 de la *Comunidad Andina*.

El signo solicitado por *Productora Fortex* no fue concedido. Tampoco fue reconocida la oposición de *Fortox*, sin embargo, la *SIC* evaluó la posibilidad de conceder notoriedad al signo.

De acuerdo con Eduardo Cabrera, socio en la firma *Sergio Cabrera Abogados*, misma que llevó el caso, "en este caso, logramos demostrar ante la Dirección de Signos Distintivos la notoriedad de la marca "Fortox Security Group" respecto de los servicios de la clase 45 internacional con relación a los servicios vigilancia y seguridad privada".

La clase 45 menciona comprende servicios de seguridad para la protección de



COLPRENSA

Fortox es una empresa dedicada al servicio de seguridad privada que logró obtener la notoriedad de su marca en la SIC.



EDUARDO CABRERA  
SOCIO EN SERGIO CABRERA ABOGADOS

"En este caso, logramos demostrar ante la Dirección de Signos, la notoriedad de la marca 'Fortox Security', respecto de los servicios de la clase 45 internacional relativa a seguridad privada".



JULIO SENEOR  
FUNDADOR SENEOR ABOGADOS

"Un signo notorio es aquel del cual se presume que es conocido por la gran mayoría de los consumidores. Sea por su publicidad, por su antigüedad, o porque resulta familiar a la vista en cualquier contexto".

vidas similares o relativas a la seguridad.

Cabrera también aseguró que la *SIC* reconoció acertadamente la notoriedad de la marca *Fortox*, "dentro del sector pertinente, por las valiosas pruebas aportadas en materia de ventas y grado de recordación de la marca por su inversión en publicidad".

"Se trata de un logro para la sociedad vallecaucana, *Fortox S.A.*, quien obtuvo el estatus de marca notoria, siendo una de las primeras marcas en Colombia en acreditar el grado de reconocimiento y notoriedad en el sector de servicios de vigilancia y seguridad", finalizó el jurista.

ALEXIS DAVID POSSO  
@Adavidpm98  
#PieytoDeMarcas

45  
clase

NIZA INTERNACIONAL,  
MISMA QUE ENGLA LOS  
SERVICIOS DE VIGILANCIA.



SÍGANOS EN:  
asuntoslegales.com.co  
Para leer un completo informe sobre los pensionados y cómo cambiar de régimen.

bienes y de personas; la prestación de servicios de protección de bienes muebles; inmuebles; a personas naturales o jurídicas; servicios de escoltas; y toda clase de acti-